Asunción, 07 de septiembre de 2022.

DICTAMEN UOC

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 54/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA Y OTROS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" - ID N° 416.443

Vista la **Resolución DNCP N° 286/2022** de fecha 27 de enero de 2022 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales" y en el entendimiento que el Programa Anual de Contrataciones, incluido su componente de "**mes estimado de llamado**", constituye una planificación ajustable a situaciones particulares y no un compromiso de contratación en los términos del artículo 12° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", pasamos a exponer la siguiente situación:

Por **Resolución Nº 9479** de fecha 29 de junio de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió ampliar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022; autorizando la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 54/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA Y OTROS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"**

Ahora bien, durante la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, el ámbito técnico ha solicitado modificar el presente proceso y que el mismo pase a ser un contrato abierto, lo cual fue autorizado por **Resolución Nº 9574** de fecha 10 de agosto de 2022, de la Corte Suprema de Justicia que resolvió reprogramar el **PAC Nº 54/2022,** estableciéndose la denominación del proceso conforme se detalla a continuación: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA Y OTROS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM".**

Tal situación, naturalmente, ha llevado a invertir un mayor tiempo en la elaboración del proceso considerando la necesidad de contar con toda la información necesaria para la aprobación del llamado, prorrogándose el mes estimado de publicación de la convocatoria para el mes de **SEPTIEMBRE DE 2022.**

Por lo tanto, remitiendo el Dictamen, en los términos del artículo 4° de la **Resolución DNCP N° 286/2022**, solicitamos el desbloqueo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Roberto Torres Cardozo
Director General